



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VIII

Viernes, 16 de Marzo de 1990

Número 33

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Tribunal Constitucional

Planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad nº 439/90, contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Canarias 5/1989, de Reorganización Universitaria de Canarias. Página 803

#### Consejería de Economía y Comercio

Decreto 36/1990, de 23 de febrero, por el que se crea la Comisión Coordinadora y Organizadora de la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en la Exposición Universal de Sevilla 1992. Página 804

#### Consejería de Hacienda

Corrección de errores del Decreto 20/1990, de 30 de enero, por el que se desarrollan los artículos 10.3 y 11 de la Ley 14/1989, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990. Página 805

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### *Nombramientos, situaciones e incidencias*

#### Consejería de la Presidencia

Orden de 6 de marzo de 1990, por la que se nombra Secretario de la Comisión de la Función Pública Canaria. Página 806

#### *Oposiciones y concursos*

#### Consejería de la Presidencia

Resolución de 6 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores, especialidad de Investigación de Propagación de Ornamentales (Cuerpo Superior Facultativo), convocadas por Orden de esta Consejería de 5 de diciembre de 1989, y se determina lugar, día y hora del comienzo de las pruebas. Página 806

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 23 de febrero de 1990, por la que se adjudica destino definitivo al personal vario sin clasificar, integrado en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, que presta servicios en centros públicos de Enseñanzas Medias dependientes de esta Consejería. Página 806



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/  
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/ Arrieta, s/n, (928) 37.14.11  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 ptas.  
Semestre: 3.000 ptas.  
Trimestre: 1.750 ptas.  
Precio ejemplar: 50 ptas.

Resolución de 15 de febrero de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se adjudica una plaza, en régimen de comisión de servicios, en el centro de Formación Profesional de San Andrés (Santa Cruz de Tenerife), dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Página 809

Corrección de errores de la Resolución de 4 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a cubrir posibles sustituciones, de carácter temporal, en centros públicos de Enseñanzas Medias. Página 810

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de la Presidencia

Decreto 30/1990, de 23 de febrero, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con motivo de las obras del "Proyecto de construcción de una vía de acceso al Barrio de Lomo Verdejo". Página 810

Decreto 31/1990, de 23 de febrero, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con motivo de las obras del "Proyecto de construcción de una vía de acceso al Barrio de El Fondillo". Página 811

**Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.)**.- Resolución de 12 de marzo de 1990, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento para funcionarios del Grupo B. Página 812

### VI. ANUNCIOS

#### *Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

#### Consejería de Hacienda

Resolución de 6 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para contratar la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio de Servicios Múltiples de Santa Cruz de Tenerife. Página 813

Resolución de 7 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para contratar la prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de las instalaciones del Edificio de Servicios Múltiples de Las Palmas de Gran Canaria. Página 814

Resolución de 8 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se proroga plazo de presentación de solicitudes de participación a la subasta restringida para adjudicación del contrato de obras de ejecución del proyecto "Obra civil e instalaciones del Edificio de Servicios Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife". Página 814

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Orden de 5 de marzo de 1990, por la que se convoca concurso con admisión previa (procedimiento abierto) de las obras "Nueva carretera. Vía de penetración a Santa Cruz de Tenerife por el sur, p.k. 0,0 al 3,4" (Tenerife). Página 815

#### Cabildo Insular de Gran Canaria

Anuncio de 26 de febrero de 1990, relativo a concurso para adjudicar el arrendamiento de la cantina del Centro Insular de Deportes (Las Palmas de Gran Canaria). Página 816

#### Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife)

Anuncio de 31 de enero de 1990, relativo a la exposición de los Pliegos de Condiciones a regir en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pinocha en monte de este municipio para 1990. Página 816

#### Universidad de La Laguna

Resolución de 18 de septiembre de 1989, por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras "Edificio Facultades Matemáticas y Física" y "Estabulario general", a ejecutar en el Campus de Experimentales de La Laguna (Tenerife). Página 817

*Otros anuncios***Consejería de la Presidencia**

Anuncio de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Pedro Lorenzo Hernández, en su calidad de arrendatario del Bar "Echate un pizco", en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego. Página 818

Anuncio de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Juan Carmelo Jiménez García y a la empresa de servicios Bingos Canarios, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego. Página 818

Anuncio de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a la empresa operadora "Comercial E.U., S.L.", en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego. Página 818

Anuncio de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a la empresa operadora "Félix Rodríguez Rodríguez", en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego. Página 819

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Resolución de 11 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Vivienda, notificando Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias, de 25 de septiembre de 1989, por el que se resuelve recurso de reposición, formulado por Dña. Lilia del Carmen González Suárez. Página 819

Anuncio de 12 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica, relativo a pago de los justiprecios e indemnizaciones de fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa de "Circunvalación a Telde", término municipal de Telde (Gran Canaria). Página 819

**Consejería de Política Territorial**

Anuncio de 15 de febrero de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación Costa Playa Quemada, término municipal de Yaiza (Lanzarote). Página 820

Anuncio de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, referido a solicitud de autorización para la construcción de edificio de 2 plantas en el lugar denominado Altos del Tablero de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria). Página 820

**Consejería de Turismo y Transportes**

Resolución de 22 de febrero de 1990, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 820

Resolución de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Resoluciones a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 821

**I. DISPOSICIONES GENERALES****Tribunal Constitucional**

**304** *PLANTEAMIENTO de la cuestión de inconstitucionalidad nº 439/90, contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Canarias 5/1989, de Reorganización Universitaria de Canarias.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 26 de febrero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad nº 439/90, promovida por la Sala

de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por supuesta inconstitucionalidad de los artículos 2º y 4º, Disposición Adicional y Disposiciones Transitorias de la Ley Canaria 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria, por oposición al artº. 27.10º de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 26 de febrero de 1990 - El Secretario de Justicia - Firmado y rubricado

## Consejería de Economía y Comercio

**305** *DECRETO 36/1990, de 23 de febrero, por el que se crea la Comisión Coordinadora y Organizadora de la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en la Exposición Universal de Sevilla 1992.*

A tenor del Reglamento Especial nº 1 de la Exposición Universal de Sevilla 1992, artículo 2.2, las Comunidades Autónomas serán por primera vez participantes oficiales de dicho evento.

Dada la trascendencia de la Exposición Universal, la planificación y gestión de la Comunidad Canaria debe acometerse con el tiempo y los recursos adecuados.

Es pues conveniente crear un órgano encargado de dichos objetivos, dotándole al mismo tiempo de las competencias y los medios precisos para la preparación y desarrollo de sus fines. En tal sentido, el Acuerdo del Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1989, sobre la participación del Gobierno de Canarias en la "Expo'92" establece la creación de una Comisión que permita programar y coordinar un plan de actividades.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Comercio, y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1990,

### DISPONGO:

**Artículo primero.-** Se crea la Comisión Canaria "Expo'92", Coordinadora y Organizadora de la participación de la Comunidad Autónoma Canaria en la Exposición Universal de Sevilla 1992. Dicha Comisión queda adscrita a la Consejería de Economía y Comercio.

**Artículo segundo.-** La Comisión realizará todas las actividades precisas para la participación de la Comunidad Autónoma Canaria en la "Expo'92" y en concreto:

a) Aprobar el plan y programa de actividades a realizar para la participación de la Comunidad Canaria en la Exposición Universal de Sevilla 1992.

b) Definir los contenidos temáticos que informarán el Pabellón de Canarias.

c) Realizar las tareas preparatorias para suscribir el convenio de participación entre la Comunidad Autónoma y la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 1992, Sociedad Anónima.

d) Desarrollar las condiciones de participación de las personas físicas o jurídicas interesadas en hallarse presentes en dicho Pabellón y proponer a la Conseje-

ría de Economía y Comercio la suscripción de los acuerdos o convenios pertinentes para ello.

e) Organizar el programa de actividades comerciales, culturales y recreativas que se hayan de desarrollar en el marco de la "Expo'92", correspondiendo a la Consejería de Economía y Comercio su presentación al Consejo de Gobierno.

f) Arbitrar los medios personales y materiales precisos para el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades relacionadas con la participación canaria en la "Expo'92".

**Artículo tercero.-** 1. La Comisión se compondrá de los siguientes miembros:

Presidente:

- Presidente de la Comunidad Autónoma Canaria.

Vicepresidentes:

- Consejero de Economía y Comercio.

- Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Vocales:

Un representante de cada una de las Consejerías de:

- Economía y Comercio.

- Educación, Cultura y Deportes.

- Turismo y Transportes.

- Política Territorial.

- Agricultura y Pesca.

- Hacienda.

- Industria y Energía.

- Un representante de Promociones Exteriores Canarias, S.A. (PROEXCA).

- Un representante de la Sociedad Anónima del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO).

- Un representante de la Institución Ferial de Canarias.

- Un representante del Recinto Ferial de Tenerife.

- Un representante de la Comisión Canaria para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.

- Un representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas.

- Un representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.
- El Director del Pabellón de Canarias.

Secretario:

- Director General de Comercio y Consumo.

2. La Comisión podrá estar asistida por dos asesores nombrados por el Presidente de la Comisión, entre personas de reconocido prestigio profesional.

3. Los Vocales serán nombrados por el Presidente de la Comisión, a propuesta de los respectivos órganos y entidades.

4. A instancias del Presidente de la Comisión, las Consejerías no mencionadas en el apartado 1 podrán asistir a sus reuniones, en el supuesto de que en ellas se trate de asuntos relacionados con su competencia específica.

**Artículo cuarto.-** La convocatoria, el régimen de constitución, la adopción de acuerdos y, en general, el funcionamiento de la Comisión se adecuarán a lo que disponen las normas generales sobre órganos colegiados, con la especialidad siguiente:

El quórum para la constitución válida del órgano colegiado será de la mayoría absoluta de sus componentes. Si no existiera quórum, el órgano se constituiría, en segunda convocatoria, media hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros, entre éstos el Presidente y Secretario o personas que legalmente los sustituyan.

**Artículo quinto.-** El Director del Pabellón, nombrado por el Gobierno, tendrá la condición de representante y responsable del Pabellón de Canarias, con acreditación ante la Organización de la "Expo'92", dedicándose plena y exclusivamente a las tareas encomendadas.

**Artículo sexto.-** 1. El programa de participación se financiará con cargo a los créditos que a tal efecto se consignen en los presupuestos de la Comunidad Canaria para los ejercicios 1991-1992.

2. Con la finalidad anterior, en el proyecto de presupuestos para dichos ejercicios se incluirá un programa presupuestario denominado «Participación en la "Expo'92"», adscrito a las secciones correspondientes, que recogerá los créditos, tanto por operaciones corrientes como de capital.

3. Los ingresos procedentes de las aportaciones de personas físicas o jurídicas colaboradoras generarán créditos en el estado de ingresos del presupuesto, quedando afectados a dicho programa.

**Artículo séptimo.-** Las indemnizaciones por asis-

tencias a las sesiones de la Comisión serán las fijadas por el grupo segundo del anexo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 20 de septiembre de 1989.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Se faculta a la Consejería de Hacienda para realizar las modificaciones presupuestarias precisas para hacer frente a los gastos que se originen durante el ejercicio 1990.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.-* Se autoriza al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Comercio para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

*Segunda.-* Esta Disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Lorenzo Olarte Cullen.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMIA Y COMERCIO,  
Luis Hernández Pérez.

#### Consejería de Hacienda

**306** *CORRECCION de errores del Decreto 20/1990, de 30 de enero, por el que se desarrollan los artículos 10.3 y 11 de la Ley 14/1989, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación del Decreto 20/1990, de 30 de enero, por el que se desarrollan los artículos 10.3 y 11 de la Ley 14/1989, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990, inserto en el B.O.C. nº 18, de 9 de febrero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 2, número 2, apartado a), en la cuarta línea,

Donde dice: "(MC 201 y RC 301)".

Debe decir: "(MC 230, MC 231 y RC 301)".

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL***Nombramientos, situaciones e incidencias***Consejería de la Presidencia**

**307** *ORDEN de 6 de marzo de 1990, por la que se nombra Secretario de la Comisión de la Función Pública Canaria.*

Constituida la Comisión de la Función Pública Canaria, a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y de acuerdo, asimismo, con lo establecido en su art.º 8º, procede nombrar como Secretario de la misma a un funcionario de la Comunidad Autónoma de Canarias,

**RESUELVO:**

Primero.- Cesar como Secretario de la Comisión de la Función Pública Canaria, al funcionario D. Juan José Delgado Montero.

Segundo.- Nombrar como Secretario de la Comisión de la Función Pública Canaria, al funcionario de carrera adscrito a la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, D. Eduardo Martínón Cejas.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 1990.

**EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.**

*Oposiciones y concursos***Consejería de la Presidencia**

**308** *RESOLUCION de 6 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores, especialidad de Investigación de Propagación de Ornamentales (Cuerpo Superior Facultativo), convocadas por Orden de esta Consejería de 5 de diciembre de 1989, y se determina lugar, día y hora del comienzo de las pruebas.*

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia, de 5 de diciembre de 1989 (B.O.C. nº 164, de 15.12.89), para el ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores, especialidad de Investigación de Propagación de Ornamentales (Cuerpo Superior Facultativo) de la Administración de esta Comunidad Autónoma, y conforme se previene en la base cuarta de la convocato-

ria, esta Dirección General, por delegación del Consejero de la Presidencia, resuelve:

1º.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos que figuran como anexo.

2º.- Durante el plazo de diez días siguientes al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, podrán los interesados solicitar, mediante instancia dirigida a la Dirección General de la Función Pública, la rectificación de errores y subsanar los defectos advertidos, presentando la documentación que estimen conveniente a su derecho.

3º.- La primera parte del ejercicio de la oposición se celebrará, para todos los aspirantes admitidos, en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

- Lugar de celebración de las pruebas: Salón de Actos de la Consejería de Agricultura y Pesca, Avenida de Anaga, 35, 6ª planta, Edificio Usos Múltiples, Santa Cruz de Tenerife.

- Día: 2 de abril de 1990.

- Hora: 13,00 horas.

Los aspirantes deberán comparecer media hora antes de la señalada, provistos del Documento Nacional de Identidad.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuando hubieren sido excluidos de las pruebas por defectos no subsanables, o alegando cualquier infracción del Ordenamiento Jurídico.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 1990.- El Director General de la Función Pública, Juan J. Delgado Montero.

**A N E X O****LISTA DE ADMITIDOS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CID BALLARIN, MARIA DEL CARMEN.	50.656.576

**LISTA DE EXCLUIDOS:**

NINGUNO.

**Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**309** *ORDEN de 23 de febrero de 1990, por la que se adjudica destino definitivo al personal vario*

*sin clasificar, integrado en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, que presta servicios en centros públicos de Enseñanzas Medias dependientes de esta Consejería.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.467/1988, de 2 de diciembre (B.O.E. de 8), del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre clasificación de personal vario que presta servicios en centros públicos docentes no universitarios, publicadas las listas definitivas del citado personal vario, integrado en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias en situación "a extinguir", por Orden Ministerial de 30 de junio de 1989 (B.O.E. de 10 de julio), y una vez determinada la plantilla correspondiente por Orden de 13 de noviembre de 1989 (B.O.C. nº 153, de 20.11.89), procede adjudicar destino definitivo a dicho profesorado.

En virtud de lo anterior, esta Consejería ha dispuesto:

Primero.- A los Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, comprendidos en el anexo I de la presente Orden, se les adjudica destino definitivo en los centros que se indican en el citado anexo, con efectos administrativos de 1 de octubre de 1990.

Segundo.- La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha que oportunamente determine la Consejería de Educación, Cultura y Depor-

tes, mediante las normas que rijan el comienzo del curso 1990-91.

Tercero.- La jornada de trabajo, así como el régimen de incompatibilidades del personal integrado en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias serán los establecidos, con carácter general, para los funcionarios docentes que prestan servicios en los centros públicos de Enseñanzas Medias dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Cuarto.- A partir de la toma de posesión en los citados destinos definitivos, las plazas que resulten vacantes se cubrirán mediante concurso de méritos, según el baremo que se inserta como anexo II de la presente Orden, entre los profesores en activo de dicho Cuerpo en la correspondiente asignatura, antes de ofertarlas a quienes deseen reingresar a partir de la situación de excedencia voluntaria.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de febrero de 1990.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Juan M. García Ramos.

## A N E X O I

### A) EDUCACION FISICA

- |  |                                    |
|--|------------------------------------|
| 1.- MIRANDA PEREZ, ADOLFINA.           | I.B. SCHAMANN.                     |
| 2.- MELGAREJO DE LEON, NAZARETH.       | I.B. BLAS CABRERA FELIPE.          |
| 3.- GONZALEZ PLASENCIA, FERMINA.       | I.B. CANARIAS CABRERA PINTO.       |
| 4.- PEREZ TORRES, JUANA.               | I.B. EL PILAR.                     |
| 5.- MORERA SANTANA, MONTSERRAT.        | I.B. SANTA MARIA DE GUIA.          |
| 6.- CASTELLANO ARENCIBIA, LEONCIO.     | C.E.I. LAS PALMAS.                 |
| 7.- PALMERO PERERA, M. ROSARIO.        | I.B. LA ALEGRIA.                   |
| 8.- RUIZ AFONSO, JOAQUIN ENRIQUE.      | I.B. ADELANTADO FERNANDEZ DE LUGO. |
| 9.- MARRERO DEL CASTILLO, CARMEN ROSA. | I.B. SAN BENITO.                   |
| 10.- PEREZ MARRERO, JOSE.              | I.B. TOMAS MORALES.                |
| 11.- CARRASCO MARTIN, EDUARDO.         | I.F.P. SAN CRISTOBAL.              |
| 12.- SANGUINO ALEGRIA, LUIS.           | I.B. VIERA Y CLAVJO.               |
| 13.- HERNANDEZ PEREZ, FRANCISCA ROSA.  | I.F.P. TEROR.                      |
| 14.- ABREU DELGADO, CARMEN ELVIRA.     | I.B. ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ.    |
| 15.- LUGO MARTIN, M. TERESA DE.        | I.B. CANDIDO MARANTE EXPOSITO.     |
| 16.- BETANCORT MATEOS, ROSARIO.        | I.B. SAULO TORON.                  |
| 17.- RODRIGUEZ HERNANDEZ, ROSA.        | I.F.P. LOS LLANOS DE ARIDANE.      |
| 18.- DONATE ALBERTOS, CARLOS.          | I.B. PADRE ANCHIETA.               |
| 19.- RODRIGUEZ SANTANA, M. DEL CARMEN. | I.B. POETA VIANA.                  |
| 20.- GONZALEZ MARTIN, JUAN.            | I.F.P. LOS LLANOS DE ARIDANE.      |
| 21.- LOPEZ ALONSO, FRANCISCO.          | I.F.P. SANTA CRUZ DE TENERIFE.     |
| 22.- BAUZA CASTRO, DOLORES ROSA.       | I.B. JOSE ARENCIBIA GIL.           |
| 23.- SANZ ARAUJO, MILAGROS.            | I.B. JOAQUIN ARTILES.              |
| 24.- SOSA SANTANA, JOSEFA.             | I.B. JOSE ARENCIBIA GIL.           |
| 25.- PEREZ-ADARVEZ MOLINA, FRANCISCO.  | I.B. MENCEY ACAYMO.                |
| 26.- GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO.        | I.B. PEREZ GALDOS.                 |
| 27.- SIERRA FELIPE, ROSA TOMASA.       | I.B. ADELANTADO FERNANDEZ DE LUGO. |
| 28.- BARBUZANO MARTIN, JUAN.           | I.B. TOMAS DE IRIARTE              |
| 29.- GONZALEZ FAJARDO, CARMEN.         | I.F.P. GÜIMAR                      |

- 30.- FREGEL PEREZ, JOSE MIGUEL.  
 31.- COSTA LUGO, NORBERTO.  
 32.- VALLINA ALONSO DE CELIS, M. LUZ.  
 33.- PEREZ PEREZ, JOSEFINA.  
 34.- FERNANDEZ PEREZ, JUAN LUIS.  
 35.- PIMIENTA MIRANDA, JUANA.  
 36.- ALEMAN JIMENEZ, JOSE J.  
 37.- CREIXACH BELTRAN, M. TERESA.  
 38.- NAZCO SANCHEZ, JUAN ELIAS.  
 39.- GONZALEZ HERNANDEZ, M. ENCARNACION.  
 40.- ARMAS DARIAS, LUIS ALBERTO.  
 41.- CABRERA QUINTERO, JOSE C.  
 42.- PEREZ DEL PINO, FRANCISCO L.  
 43.- VERA ESTEVEZ, CECILIO.  
 44.- RODRIGUEZ ESTRELLA, ROBERTO.  
 45.- TOLEDO HERNANDEZ, GUADALUPE.  
 46.- OJEDA DEMETRIO, JOSEFINA.  
 47.- MENA DIAZ, MANUEL NELSON.  
 48.- RAMOS OLIVERA, RAFAEL.  
 49.- PINO PEREZ, M. ILUMINADA.  
 50.- MORALES MONTERO, MERCEDES.  
 51.- RUIZ LEMES, JOAQUIN.  
 52.- MARTIN SOCAS, CARLOS.  
 53.- JIMENEZ SUAREZ, JOSE JUAN.  
 54.- HERNANDEZ MEDINA, FEDERICO.  
 55.- HERNANDEZ GUERRA, PEDRO.  
 56.- RODRIGUEZ ROMERO, ANDREA.  
 57.- RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. INMACULADA.  
 58.- CABRERA NAVARRO, OFELIA.  
 59.- OLANO MARTINEZ, M. FRANCISCA.  
 60.- DOMINGUEZ SANCHEZ, SEBASTIAN.  
 61.- ALAYON MORALES, JOSEFA.  
 62.- CHICO DEL PINO, JOSE A.  
 63.- ESTESO TERUEL, JOAQUIN.  
 64.- JIMENEZ ALEMAN, JOSE LUIS.  
 65.- ALVAREZ CABRERA, M. CANDELARIA.  
 66.- SANTANA ORTEGA, FELIPE.  
 67.- ORAMAS MARCELINO, FRANCISCO J.  
 68.- PERDOMO DE QUINTANA, M. JOSE.  
 69.- FALCON RIVERO, LEANDRO LUIS.  
 70.- SARMIENTO GARCIA, ALEJANDRO.  
 71.- MONTESDEOCA GODOY, EMILIO.  
 72.- RODRIGUEZ ARTILES, JOSE LUIS.  
 73.- GONZALEZ PEREZ, FRANCISCO M. —  
 74.- FRIAS FLORES, TRIFINA M. MERCEDES.  
 75.- SANTANA MELIAN, FRANCISCO.  
 76.- DELGADO PEÑA, ANTONIO.
- I.B. TEOBALDO POWER.  
 I.F.P. TACORONTE.  
 I.F.P. VIRGEN DE LAS NIEVES.  
 I.B. LOS REALEJOS.  
 I.F.P. LA GUANCHA.  
 I.F.P. LOS GLADIOLOS.  
 I.F.P. TELDE.  
 I.B. SANTA TERESA.  
 I.B. EUSEBIO BARRETO LORENZO.  
 I.B. ALONSO PEREZ DIAZ.  
 I.F.P. SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA.  
 I.B. AGUSTIN ESPINOSA.  
 I.B. MENCEY ACAYMO.  
 I.F.P. LA OROTAVA.  
 I.B. ALONSO PEREZ DIAZ.  
 I.B. BLAS CABRERA FELIPE.  
 I.F.P. JINAMAR.  
 I.F.P. VIRGEN DE CANDELARIA.  
 I.F.P. VIRGEN DE CANDELARIA.  
 I.F.P. LA OROTAVA.  
 I.B. ALONSO QUESADA.  
 I.B. AGUSTIN ESPINOSA.  
 C.E.I. LA LAGUNA.  
 I.B. VECINDARIO.  
 I.F.P. SAN MARCOS.  
 I.F.P. ARUCAS.  
 I.B. MASPALOMAS.  
 I.B. SAULO TORON.  
 I.B. SAN NICOLAS DE TOLENTINO.  
 I.P.F.P. ARRECIFE.  
 I.B. VILLALBA HERVAS.  
 I.F.P. PUERTO DE LA CRUZ.  
 EXTENSION LA MATANZA.  
 I.B. SAN BENITO.  
 I.B. INGENIO.  
 I.B. LUCAS MARTIN ESPINO.  
 I.F.P. SAN CRISTOBAL.  
 I.F.P. GARACHICO.  
 I.P.F.P. ARRECIFE.  
 I.F.P. SANTA MARIA DE GUIA.  
 I.B. DOMINGO RIVERO.  
 I.F.P. SAN NICOLAS DE TOLENTINO.  
 I.F.P. ARINAGA.  
 I.B. AGUSTIN DE BETHENCOURT.  
 I.B. LA ALEGRIA.  
 I.B. MASPALOMAS.  
 I.B. GRAN TARAJAL.

## B) HOGAR

- 1.- MELGAREJO DE LEON, M. SOLEDAD.  
 2.- MARTIN GONZALEZ, LUISA R.  
 3.- GUERRA CABRERA, M. TERESA.  
 4.- SALGADO MEDINA, ANA.  
 5.- DOMINGUEZ MENDEZ, M. DEL CARMEN.  
 6.- LOPEZ ALONSO, CRISTOBALINA.  
 7.- GARCIA TEJEDA, LEONILA.  
 8.- GONZALEZ REAL, ANTONIA.  
 9.- EVORA MARTIN, GLORIA.  
 10.- MARRERO SANTANA, M. SIXTA.  
 11.- GONZALEZ DIAZ, MANUELA.  
 12.- LOPEZ HERNANDEZ, JUANA.  
 13.- PEREZ GARCIA, ESTHER.  
 14.- SANTOS CONCEPCION, M. DEL ROSARIO.  
 15.- HERNANDEZ CRUZ, FORTUNATA.  
 16.- RODRIGUEZ ALONSO, CARMEN.  
 17.- GARCIA GOMEZ, M. DEL CARMEN.  
 18.- GARCIA-CHECA HERNANDEZ, CARMEN R.  
 19.- LEON DOMINGUEZ, M. ANGELES DE.  
 20.- SOCORRO CEBALLOS, CARMEN.  
 21.- GIL RODRIGUEZ, M. DOLORES.  
 22.- SALGADO MEDINA, M. ROSARIO.  
 23.- COELLO BATISTA, FRANCISCA.
- I.B. BLAS CABRERA FELIPE.  
 I.B. ANDRES BELLO.  
 I.B. DOMINGO RIVERO.  
 I.B. TOMAS MORALES.  
 I.B. VILLALBA HERVAS.  
 I.B. ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ.  
 I.B. TOMAS DE IRIARTE.  
 I.B. CANARIAS CABRERA PINTO.  
 I.B. AGUSTIN DE BETHENCOURT.  
 I.B. CAIRASCO DE FIGUEROA.  
 I.B. TACORONTE.  
 I.B. JOAQUIN ARTILES.  
 I.B. EUSEBIO BARRETO LORENZO.  
 I.B. EL PILAR.  
 I.B. JOSE AGUIAR.  
 I.B. ADELANTADO FERNANDEZ DE LUGO.  
 I.B. POETA VIANA.  
 I.B. LA ALEGRIA.  
 I.B. PADRE ANCHIETA.  
 I.B. TAFIRA.  
 I.B. SANTA TERESA.  
 I.B. JOSE ARENCIBIA GIL.  
 I.B. MENCEY ACAYMO.

- 24.- MELGAR HERRERA, M. DEL CARMEN.  
 25.- LOPEZ MARTIN, CECILIA.  
 26.- MARTIN PAZ, M. EUGENIA.  
 27.- CRUZ FREIRE, IRENE.  
 28.- SUAREZ VEGA, ONELIA LEONOR.  
 29.- GARCIA GOMEZ, ELADIA.  
 30.- RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROSARIO.  
 31.- TACORONTE CEJAS, CARMEN ROSA.

- I.B. TEOBALDO POWER.  
 I.B. LOS REALEJOS.  
 I.B. ISABEL DE ESPAÑA.  
 I.B. TEOBALDO POWER.  
 I.B. LA ISLETA.  
 I.B. SAN BENITO.  
 I.B. SAULO TORON.  
 I.B. OFRA.

### C) APOYO EN BIBLIOTECA

- 1.- GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL.  
 2.- MARTINEZ DEL POZO, ANTONIO.  
 3.- ROSAS RODRIGUEZ, MERCEDES.  
 4.- SANCHEZ ROCHE, M. DEL CARMEN.  
 5.- ACOSTA RODRIGUEZ, PEDRO R.  
 6.- DIAZ ALONSO, CONCEPCION.  
 7.- RIVERO GARCIA, BENITA.  
 8.- DELGADO PLASENCIA, CRESCENCIA.  
 9.- ALVAREZ CALZADILLA, M. DEL CARMEN.  
 10.- PADILLA FERNANDEZ, MARTA.  
 11.- PADRON PEREZ, FELICIANO.  
 12.- NUÑEZ LUIS, CAMILA.  
 13.- ARENCIBIA LANTIGUA, ROLANDO.  
 14.- GONZALEZ ABREU, NORBERTO.

- I.B. LA ISLETA.  
 I.B. SANTA TERESA.  
 I.B. PEREZ GALDOS.  
 I.B. ISABEL DE ESPAÑA.  
 I.F.P. LOS LLANOS DE ARIDANE.  
 I.B. MENCEY ACAYMO.  
 I.B. SAULO TORON.  
 I.B. POETA VIANA.  
 I.B. AGUSTIN DE BETHENCOURT.  
 I.B. GAROE.  
 SECCION I.F.P. VALVERDE.  
 I.B. LOS REALEJOS.  
 I.B. LUCAS MARTIN ESPINO.  
 I.B. VIERA Y CLAVIJO.

## A N E X O II

### BAREMO DE MERITOS

#### I/ SERVICIOS PRESTADOS

1.1.- Por cada año completo de servicios prestados en la situación de activo en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, del Ministerio de Educación y Ciencia o de los correspondientes Departamentos de las restantes Comunidades Autónomas con competencia en materia educativa.....0,20 puntos.

1.2.- Por cada mes completo de servicios prestados en las condiciones expresadas en el subapartado anterior.....0,016 puntos.

1.3.- La valoración de los méritos alegados en este apartado no podrá superar la puntuación total de 6 puntos.

1.4.- Los servicios prestados deberán acreditarse mediante hoja de servicios certificada por el Secretario del centro donde se encuentre destinado el interesado durante el curso 1989-90, con el Vº. Bº. del Director de dicho centro.

#### II/ TITULACIONES

##### 2.1.- Educación Física.

- 2.1.1. Título de Licenciado en E. Física 2 puntos.  
 2.1.2. Título de Diplomado en E. Física 1 punto.  
 2.1.3. Por cada curso completo superado en un instituto de Educación Física 0,25 puntos.

##### 2.2.- Hogar.

- 2.2.1. Título Oficial de Enseñanzas del Hogar 2 puntos.  
 2.2.2. Diploma Oficial de E. del Hogar 1 punto.  
 2.2.3. Certificado Oficial de E. del Hogar 0,50 puntos.

##### 2.3.- Apoyo en Biblioteca.

- 2.3.1. Título Superior 2 puntos.  
 2.3.2. Título Grado Medio 1 punto.

2.4.- La valoración de los méritos alegados en este apartado no podrá superar la puntuación total de 2 puntos.

2.5.- La titulación deberá acreditarse mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o del resguardo de haber abonado las tasas para su expedición, excepto los que aleguen méritos por el subapartado 2.1.3 que deberán presentar certificación del Secretario del instituto de Educación Física en el que se haga constar que se han superado todas las asignaturas del curso.

**310 RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se adjudica una plaza, en régimen de comisión de servicios, en el centro de Formación Profesional de San Andrés (Santa Cruz de Tenerife), dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**

De conformidad con lo establecido en la base co-

mún 9.3 de la Resolución de 17 de mayo de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se convocaba concurso para cubrir, en régimen de comisión de servicios, una plaza vacante para el curso 1989/90, en el instituto de Formación Profesional del Barrio de San Andrés (Santa Cruz de Tenerife).

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Adjudicar la plaza convocada que figura en el anexo I de esta Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de febrero de 1990.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

## A N E X O I

### ADJUDICACION DE PLAZA

GALVAN PEREZ, FLORENCIO.      PRACTICAS DE  
AUTOMOCION.

**311** *CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a cubrir posibles sustituciones, de carácter temporal, en centros públicos de Enseñanzas Medias.*

Advertido error y omisión en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 4 de diciembre de 1989, por la que se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a cubrir posibles plazas vacantes, de carácter temporal, en centros públicos de Enseñanzas Medias, inserta en el Boletín Oficial de Canarias número 167, de 22 de diciembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

1.- En la página 4896, en la lista correspondiente a la asignatura de Música (cod. 13), debe excluirse a D. Felipe Armando Pérez Luis por no poseer la titulación exigida, con los siguientes datos:

D.N.I.: 41950663, puntuación: 0,00, convocatoria título: 6/89, fecha de nacimiento: 9/11/47, ámbito: TF, titulación: Diplomado y fecha de convocatoria: 6/89.

2.- En la página 4892, en la lista correspondiente a la asignatura de Geografía e Historia (cod. 5), debe incluirse a D. Venancio Gutiérrez Méndez entre Dña. Josefina Rodríguez Luis (número 93) y Dña. M. Cristina Castillo Anzalas (número 94), con los siguientes datos:

D.N.I.: 43603368, puntuación: 1,80, convocatoria título: 6/86, fecha de nacimiento: 30/4/61, ámbito: CA, titulación: Licenciado y fecha de convocatoria: 9/86.

## III. OTRAS RESOLUCIONES

### Consejería de la Presidencia

**312** *DECRETO 30/1990, de 23 de febrero, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con motivo de las obras del "Proyecto de construcción de una vía de acceso al Barrio de Lomo Verdejo".*

Examinado el expediente tramitado a instancia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada con motivo de la realización de las obras del "Proyecto de construcción de una vía de acceso al Barrio de Lomo Verdejo", y teniendo en cuenta la acreditación que, de los requisitos exigidos para aprobar tal declaración, se hace en dicho expediente como son:

1.- La necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por su destino al uso público y su urgencia, motivada por las siguientes razones:

La existencia de un programa para la dotación de equipamiento y servicios urbanísticos en los barrios de este término municipal, que ha surgido del fenómeno de la autoconstrucción y de que sus condiciones higiénico-sanitarias y urbanísticas se consideran infra-dotadas.

2.- La definición y situación de los bienes y derechos afectados por las obras resultan idóneas para el objeto pretendido, según se desprende del expediente aportado por el Ayuntamiento.

3.- Se ha oído a los titulares de los bienes y derechos afectados, en el periodo de información pública (B.O.P. de Las Palmas de 28 de agosto de 1989), habiéndose producido una reclamación que fue estimada parcialmente.

En el ejercicio de la competencia prevista en el apartado B.4.3, anexo I, del Real Decreto 2.613/1982, de 24 de julio, y los artículos 94 y 110 del Decreto 462/1985, de 14 de noviembre, del Gobierno de Canarias, en relación con los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno en su reunión celebrada el día 23 de febrero de 1990,

### SE ACUERDA

Uno.- Declarar, a solicitud del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de construcción de una vía de acceso al Barrio de Lomo Verdejo".

Los bienes y derechos cuya ocupación se declara

urgente quedan descritos, de forma individualizada y con indicación de sus titulares, en el anexo del presente Decreto.

Dos.- Los interesados podrán formular, ante el organismo expropiante y hasta el momento del Levantamiento de las correspondientes Actas Previas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores materiales en la enumeración o descripción de los bienes o derechos afectados.

Tres.- Contra el presente acto de trámite en el procedimiento de expropiación, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación. Y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o de un año desde su interposición, si no lo fuere expresamente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Lorenzo Olarte Cullen.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

#### A N E X O

Bienes y derechos cuya ocupación se declara urgente al estar afectados por las obras de ejecución del "Proyecto de construcción de una vía de acceso al Barrio de Lomo Verdejo".

PROPIETARIOS	DESCRIPCION DE LOS BIENES
CATALINA ALEMAN RODRIGUEZ. ZENON MASCAREÑO ALEMAN. AUGUSTO MASCAREÑO ALEMAN. ISMAEL MASCAREÑO ALEMAN. DOLORES MASCAREÑO ALEMAN.	Trozada de terreno de 1.295 m <sup>2</sup> situada en el Barrio de Lomo Verdejo, que linda con el Camino de Acceso al Lomo Verdejo y por sus otros costados con el resto de la finca matriz.

*forzosa iniciada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con motivo de las obras del "Proyecto de construcción de una vía de acceso al Barrio de El Fondillo".*

Examinado el expediente tramitado a instancia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada con motivo de la realización de las obras del "Proyecto de construcción de una vía de acceso al Barrio de El Fondillo", y teniendo en cuenta la acreditación que, de los requisitos exigidos para aprobar tal declaración, se hace en dicho expediente como son:

1.- La necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por su destino al uso público y su urgencia, motivada por las siguientes razones:

La existencia de un programa para la dotación de equipamiento y servicios urbanísticos en los barrios de este término municipal, que ha surgido del fenómeno de la autoconstrucción y de que sus condiciones higiénico-sanitarias y urbanísticas se consideran infra-dotadas.

2.- La definición y situación de los bienes y derechos afectados por las obras resultan idóneas para el objeto pretendido, según se desprende del expediente aportado por el Ayuntamiento.

3.- Se ha oído a los titulares de los bienes y derechos afectados, en el periodo de información pública (B.O.P. de Las Palmas de 28 de agosto de 1989), habiéndose producido varias reclamaciones que fueron estimadas parcialmente.

En el ejercicio de la competencia prevista en el apartado B.4.3, anexo I, del Real Decreto 2.613/1982, de 24 de julio, y los artículos 94 y 110 del Decreto 462/1985, de 14 de noviembre, del Gobierno de Canarias, en relación con los artículos 52 de Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno en su reunión celebrada el día 23 de febrero de 1990,

#### SE ACUERDA

Uno.- Declarar, a solicitud del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de construcción de una vía de acceso al Barrio de El Fondillo".

Los bienes y derechos cuya ocupación se declara urgente quedan descritos, de forma individualizada y con indicación de sus titulares, en el anexo del presente Decreto.

Dos.- Los interesados podrán formular, ante el organismo expropiante y hasta el momento del Levantamiento de las correspondientes Actas Previas, alega-

313 *DECRETO 31/1990, de 23 de febrero, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación*

ciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores materiales en la enumeración o descripción de los bienes o derechos afectados.

Tres.- Contra el presente acto de trámite en el procedimiento de expropiación, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación. Y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o de un año desde su interposición, si no lo fuere expresamente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 1990.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Lorenzo Olarte Cullen.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

#### A N E X O

Bienes y derechos cuya ocupación se declara urgente al estar afectados por las obras de ejecución del "Proyecto de construcción de una vía de acceso al Barrio de El Fondillo".

DESCRIPCION DE LOS BIENES	PROPIETARIOS
110 m <sup>2</sup> (Parcela 1).	Dña. Isabel Acosta Ramos.
710 m <sup>2</sup> (Parcela 5)	D. Manuel Hoyos López.
2.180 m <sup>2</sup> (Parcela 6, 67 y 68)	Herederos de D. José Jiménez Rodríguez y Dña. Concepción Hernández Sánchez.
210 m <sup>2</sup> (Parcela 30)	D. Alfredo Santana Espino. Dña. Ana Santana Espino. Dña. Carmen Santana Espino. D. Manuel Santana Espino.
110 m <sup>2</sup> (Parcela 31)	D. Francisco J. Reyes Rodríguez.
320 m <sup>2</sup> (Parcela 34)	Dña. Cesárea Reyes.
730 m <sup>2</sup> (Parcela 7)	D. Santiago Almeida Perera.
175 m <sup>2</sup> (Parcela 78)	D. José Henríquez Hernández.
200 m <sup>2</sup> (Parcela 79)	Dña. Teresa Santana Viejo.

**314 Instituto Canario de Administración Pública. (I.C.A.P.).- Resolución de 12 de marzo de 1990, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento para funcionarios del Grupo B**

Dentro del programa de actividades del Instituto Canario de Administración Pública para 1990 y conforme a las funciones atribuidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, por el que se regula su organización y funcionamiento, se convoca un curso de perfeccionamiento para funcionarios del Grupo B, sobre "La contratación administrativa en el proceso del gasto público", con sujeción a las siguientes bases:

Primera: el curso va dirigido a aquellos funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias interesados en la tramitación de expedientes de contratación. Se hará especial referencia a los aspectos prácticos del procedimiento y, especialmente, al proceso del gasto y los aspectos presupuestarios del mismo.

Segunda: tendrá lugar en Santa Cruz de Tenerife del 1 al 15 de abril y en Las Palmas de Gran Canaria del 15 al 30 de abril.

Tercera: para participar en el curso que se convoca, es necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ser funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) No estar en posesión de certificado o haber sido seleccionado en otro curso de perfeccionamiento de las mismas características que el presente.

Cuarta: las solicitudes para tomar parte en el curso deberán adaptarse al modelo oficial que se adjunta como anexo, y se presentarán hasta las 14 horas del día 27 de marzo de 1990, en las oficinas de este instituto, Avenida de Anaga, 35, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y calle Bravo Murillo, 21, Las Palmas de Gran Canaria.

Quinta: si el número de instancias cursadas supera al de plazas disponibles, la selección de los participantes se hará atendiendo 1) a la antigüedad en el Cuerpo y 2) al desempeño de un puesto de trabajo relacionado con el contenido del curso. Ambos extremos se acreditarán mediante certificado expedido por el órgano competente, junto con la instancia.

Sexta: a los aspirantes que resulten seleccionados se les enviará la oportuna comunicación con objeto de que, antes del día 1 de abril de 1990, formalicen su inscripción y efectúen el abono de 20.000 pesetas por derechos de matrícula, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos al curso.

Séptima: las plazas vacantes podrán cubrirse por funcionarios del Grupo C de la Comunidad Autónoma de Canarias que desempeñen puestos de trabajo relacionados con el contenido del curso.

Octava: la asistencia a todas las actividades del curso es obligatoria. Los alumnos que incurran en un número de faltas superior al 10 por 100, podrán ser dados de baja con pérdida de todos sus derechos.

A los participantes en el curso les será expedido por el I.C.A.P. el correspondiente certificado de asistencia.

Para aquellos alumnos que opten por obtener un certificado de aprovechamiento, la Dirección del curso establecerá, de acuerdo con los profesores, el régimen de pruebas necesario para su evaluación.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 1990.- El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

## A N E X O

Curso de perfeccionamiento para funcionarios del Grupo B sobre "La contratación administrativa en el proceso del gasto público".

### Datos personales:

Apellido 1º:  
 Apellido 2º:  
 Nombre:  
 D.N.I. nº: , expedido en:  
 , el de de 19 , con domicilio en:  
 , provincia:  
 , código postal: , calle:  
 , teléfono:

### Datos profesionales:

Escala a la que pertenece:

Puesto de trabajo que desempeña:

Administración en la que presta servicios:

El abajo firmante solicita ser admitido al curso de referencia.

En , a de de 1990.

Il'tmo. Sr. Director del Instituto Canario de Administración Pública.

## VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

### Consejería de Hacienda

276 RESOLUCION de 6 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anun-

*cia concurso público para contratar la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio de Servicios Múltiples de Santa Cruz de Tenerife.*

La Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias convoca un concurso público con las siguientes características:

1º.- Objeto: contratar la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio de Servicios Múltiples de Santa Cruz de Tenerife, sito en la Avenida de Anaga, 35.

2º.- Presupuesto de contratación: once millones seiscientos mil (11.600.000) pesetas.

3º.- Plazo de duración del contrato: el contrato tendrá una duración de un año, contado a partir del 26 de abril de 1990.

4º.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación, en el Negociado de Contratación y Gestión Administrativa del Servicio de Patrimonio de la Secretaría General Técnica, Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, calle Tomás Miller, nº 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la calle Rambla General Franco, nº 149, Edificio Mónaco, Santa Cruz de Tenerife.

5º.- Garantía provisional: doscientas treinta y dos mil (232.000) pesetas.

6º.- Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: hasta el próximo día 30 de marzo de 1990 se podrá presentar en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, nº 38, 2ª planta, y en el Registro de la Administración Tributaria Insular, Santa Cruz de Tenerife, calle Rambla General Franco, nº 149, Edificio Mónaco.

7º.- Calificación de documentación y apertura de plicas: la calificación de la documentación y la apertura de plicas se efectuarán, respectivamente, los días 2 y 9 de abril de 1990, a las 11 horas, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda.

8º.- Documentos que deben presentar los licitadores: aquellos que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

9º.- Modelo de proposición:

"D. , con D.N.I. nº , de años de edad, de estado , de profesión , vecino de , calle , nº , enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas

Particulares que han de regir la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de , aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de , se compromete a realizar el mencionado servicio por importe de

(letras y números)  
pesetas, cuyo desglose es el siguiente:

Zona Ptas./mes Ptas./año"

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de marzo de 1990.- El Secretario General Técnico, Jesús Álvarez Hernández.

**277 RESOLUCION de 7 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para contratar la prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de las instalaciones del Edificio de Servicios Múltiples de Las Palmas de Gran Canaria.**

La Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias convoca un concurso público con las siguientes características:

1º.- Objeto: contratar la prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de las instalaciones del Edificio de Servicios Múltiples de Las Palmas de Gran Canaria, sito en Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

2º.- Presupuesto de contratación: siete millones novecientos mil (7.900.000) pesetas.

3º.- Plazo de duración del contrato: el contrato tendrá una duración de un año, contado a partir del 1 de mayo de 1990.

4º.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación, en el Negociado de Contratación y Gestión Administrativa del Servicio de Patrimonio de la Secretaría General Técnica, Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, calle Tomás Miller, nº 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la calle Rambla General Franco, nº 149, Edificio Mónaco, Santa Cruz de Tenerife.

5º.- Garantía provisional: ciento cincuenta y ocho mil (158.000) pesetas.

6º.- Plazo y lugar para la presentación de proposi-

ciones: hasta el próximo día 4 de abril de 1990 se podrá presentar en el Registro General de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, calle Tomás Miller, nº 38, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

7º.- Calificación de documentación y apertura de plicas: la calificación de la documentación se efectuará el décimo día hábil siguiente al último día de presentación de proposiciones, y a los tres días de ésta, la apertura de plicas, a las 11,00 horas, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda.

8º.- Documentos que deben presentar los licitadores: aquellos que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

9º.- Modelo de proposición:

"D. , con D.N.I. nº , de años de edad, de estado , de profesión , vecino de , calle , nº , enterado de los Pliegos de Bases que han de regir la contratación del Servicio de , aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de , se compromete a realizar el mencionado servicio por importe de

(letras y números)  
pesetas, cuyo desglose es el siguiente:

Zona Ptas./mes Ptas./año"

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de marzo de 1990.- El Secretario General Técnico, Jesús Álvarez Hernández.

**278 RESOLUCION de 8 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se prorroga plazo de presentación de solicitudes de participación a la subasta restringida para adjudicación del contrato de obras de ejecución del proyecto "Obra civil e instalaciones del Edificio de Servicios Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife".**

La Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias comunica a los interesados en participar en la subasta restringida para la adjudicación del contrato de obras de ejecución del proyecto "Obra civil e instalaciones del Edificio de Usos Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife", que el plazo para la presentación de solicitudes se prorroga hasta el próximo día 20 de los corrientes, pudiendo entregarse las mismas en las dependencias de esta Consejería de Hacienda tanto en Las

Palmas de Gran Canaria como en Santa Cruz de Tenerife.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de marzo de 1990.- El Secretario General Técnico, Jesús Álvarez Hernández.

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**279 ORDEN de 5 de marzo de 1990, por la que se convoca concurso con admisión previa (procedimiento abierto) de las obras "Nueva carretera. Vía de penetración a Santa Cruz de Tenerife por el sur, p.k. 0,0 al 3,4" (Tenerife).**

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas convoca el siguiente concurso:

Lugar de ejecución, naturaleza y contenido del contrato: isla de Tenerife. Ejecución de las obras "Nueva carretera. Vía de penetración a Santa Cruz de Tenerife por el sur, p.k. 0,0 al 3,4", con un presupuesto máximo de ejecución por contrata de dos mil quinientos doce millones treinta y una mil sesenta y una (2.512.031.061) pesetas.

Procedimiento y forma de adjudicación: concurso con admisión previa (procedimiento abierto).

Plazo de ejecución: treinta (30) meses.

Fianza provisional: cincuenta millones doscientas cuarenta mil seiscientos veintiuna (50.240.621) pesetas.

Fianza definitiva: cien millones cuatrocientas ochenta y una mil doscientas cuarenta y dos (100.481.242) pesetas.

El proyecto base, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas, Avenida de Anaga, 35, planta 10ª, Santa Cruz de Tenerife, hasta el día 16 de agosto de 1990.

Los interesados correrán con los gastos de reproducción y envío, en su caso.

Clasificación y otros requisitos: los contratistas deberán estar clasificados en los grupos, subgrupos y categorías siguientes:

- Grupo A, subgrupo 2, categoría e).
- Grupo B, subgrupo 2, categoría e).
- Grupo G, subgrupo 4, categoría e).

En el caso de empresarios no españoles de Estados

miembros de la Comunidad Económica Europea deberán acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica en la forma y condiciones establecidas en el artº. 284 del Reglamento General de Contratación del Estado, según la redacción dada por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Documentos que han de presentar los concursantes: los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Fecha límite de recepción de proposiciones: hasta las doce horas del día 16 de agosto de 1990. Las proposiciones, redactadas en español y conforme al modelo que se adjunta como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán entregadas en mano en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Servicios Múltiples, planta 9ª, o enviadas por correo.

En el caso de que las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá observar las prescripciones a que se refiere el artº. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Examen de documentación y apertura de proposiciones económicas: la Mesa de Contratación se reunirá el día 27 de agosto de 1990, a partir de las 10,30 horas, y previa declaración de los licitantes admitidos, calificará los documentos presentados en el sobre nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá a la apertura de los sobres nº 3 y lectura de proposiciones económicas que se elevarán a la Dirección General de Obras Públicas.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días, contados a partir del siguiente a aquel en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para que los licitadores subsanen errores, señalándose, asimismo, por la Mesa el día y hora de apertura de las proposiciones económicas.

Modalidad de pago: la usual contra certificaciones de obra ejecutada. Los licitadores estarán obligados a mantener su oferta durante seis meses, a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta conjuntamente la proposición económica, el plazo de ejecución, las soluciones funcionales, técnicas y estéticas.

Abono de anuncios: los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Es requisito indispensable para tomar parte en este concurso formalizar la inscripción previa en la Secretaría Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Fecha de envío al Diario Oficial de la Comunidad Europea: 13 de marzo de 1990.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 1990.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,  
VIVIENDA Y AGUAS,  
p.s. EL CONSEJERO DE  
POLITICA TERRITORIAL,  
(Decreto 34/1990, B.O.C. nº 29 de 7.3.90),  
Augusto C. Menvielle Laccourreye.

#### Cabildo Insular de Gran Canaria

**280 ANUNCIO de 26 de febrero de 1990, relativo a concurso para adjudicar el arrendamiento de la cantina del Centro Insular de Deportes (Las Palmas de Gran Canaria).**

Cumplimentando lo dispuesto en el artº. 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se convoca concurso para adjudicar el arrendamiento de la cantina del Centro Insular de Deportes, bajo las condiciones que, asimismo, se indican:

1.- Localización de la cantina: la cantina se halla instalada en el edificio del Centro Insular de Deportes, sito en la calle Alcalde Ramírez Bethencourt de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

2.- Duración: la vigencia del contrato será de dos años, contados a partir de la fecha en que se firme el contrato de arrendamiento.

3.- Pago de la renta: el pago del canon o renta se efectuará mensualmente y por adelantado, mediante ingreso en la Caja de la Corporación.

4.- Garantías provisional y definitiva: la fianza previa será la de 40.000 ptas. y habrá de constituirse en la Caja de la Corporación; y la definitiva, el importe de tres meses de renta.

5.- Publicidad: el Pliego y demás condiciones que convenga conocer a los interesados, estarán de manifiesto en la sede de esta Corporación Insular, Secretaría General (Servicio de Patrimonio), calle Bravo Murillo, 23, Las Palmas de Gran Canaria, durante las horas de oficina.

6.- Presentación de plicas: la presentación de pli-

cas podrá hacerse en la Casa-Palacio Insular, sita en la calle Bravo Murillo, 23, Las Palmas de Gran Canaria (Negociado de Registro de Documentos), en horas de 9 a 12, hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

7.- Apertura de plicas: la apertura de plicas tendrá lugar en la propia Casa-Palacio Insular (Salón de Sesiones), a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de presentación de plicas.

8.- Modelo de proposición: las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"D. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, enterado

del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso convocado para el arrendamiento de la cantina del Centro Insular de Deportes, en nombre (propio o de la entidad que representa), declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad que representa) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4º y 5º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se compromete al arrendamiento de la cantina mencionada, durante el periodo de dos años, contados a partir de la fecha en que se firme el contrato de arrendamiento, por la cantidad global al mes de \_\_\_\_\_ pesetas (el precio en letra y números).

Se acompaña la documentación a que se refiere la base 5ª del Pliego de Condiciones.

Lugar, fecha y firma del licitador".

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de febrero de 1990.- El Presidente, Luis H. Hernández Afonso.

#### Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife)

**281 ANUNCIO de 31 de enero de 1990, relativo a la exposición de los Pliegos de Condiciones a regir en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pinocha en monte de este municipio para 1990.**

Aprobados los Pliegos de Condiciones a regir en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 12.000 Qms. de pinocha a obtener en el monte "Cumbres del Realejo Alto", Elenco TF-3003 de la perte-

nencia de este Ayuntamiento correspondiente al Plan Forestal 1990, quedan expuestos al público por el plazo de ocho días hábiles en la Secretaría Municipal, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artº. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Asimismo, y con la salvedad prevenida en el número 2 del citado artº. 122 de dicho Real Decreto, para el caso de presentarse reclamaciones, en cuyo supuesto se aplazaría la licitación hasta nueva convocatoria, se anuncia subasta a verificar con las formalidades legales para la enajenación del aprovechamiento de 12.000 Qms. de pinocha en el monte denominado "Cumbres del Realejo Alto", Elenco TF-3003, correspondiente al año 1990, con sujeción a los siguientes requisitos:

Tipo de licitación: 480.000 pesetas.

Precio índice legal: el tipo de licitación aumentado en el 100 por ciento.

Fianza provisional: 9.600 pesetas.

Fianza definitiva: el 4 por ciento del precio de adjudicación.

Proposiciones: se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Municipal, ajustándose al modelo inserto al final, en el término de veinte días hábiles, y en horas de 9 a 13, a contar del siguiente al de la inserción del último de los anuncios a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de Canarias.

Apertura de pliegos: al siguiente día hábil a aquel en que se cumplan los veinte días para la presentación de pliegos, ante la Mesa de licitación.

Contenido del sobre: la proposición y declaración jurada de incapacidad e incompatibilidad; declaración jurada de estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias. Asimismo, se presentará documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

Cantidad de adjudicación de la subasta: su pago se efectuará conforme indica el Pliego de Condiciones.

Aprovechamiento: se iniciará una vez hecha la entrega reglamentaria y finalizará al término del año forestal.

Presupuesto de indemnizaciones: a cuenta del rematante y los gastos del expediente.

Segunda subasta: si se declarase desierta la primera subasta, se entenderá automáticamente anunciada la segunda, con el mismo plazo y condiciones que aquella, contándose el término a partir del día siguiente a aquel en que debió tener lugar la primera subasta.

Pliego de Condiciones: de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición:

" D./Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, provisto del D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, enterado de las condiciones que han de regir para el aprovechamiento mediante subasta de 12.000 Qms. de pinocha a ejecutar en el monte consorciado denominado "Cumbres del Realejo Alto", Elenco TF-3003 de la propiedad de este Ayuntamiento, acepta aquélla en todas sus partes y ofrece por dichos productos la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)".

Los Realejos, a 31 de enero de 1990.- El Alcalde, José V. González Hernández.

### Universidad de La Laguna

**282 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1989, por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras "Edificio Facultades Matemáticas y Física" y "Estabulario general", a ejecutar en el Campus de Experimentales de La Laguna (Tenerife).**

Esta Universidad ha resuelto adjudicar la licitación celebrada para la subasta de la obra: "Edificio Facultades Matemáticas y Físicas" y "Estabulario general", a ejecutar en el Campus de Experimentales, a la empresa "Construcciones y Contratas, S.A."

- Edificio Facultades Matemáticas y Física, en la cantidad de 676.994.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 687.346.033 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación del 0,98493912, y todo ello con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en las licitaciones.

- Estabulario general, en la cantidad de 196.088.025 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 196.088.025 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación del 1,00000000, y todo ello con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a las licitaciones.

La Laguna, a 18 de septiembre de 1989.- El Rector, José C. Alberto Bethencourt.

## Otros anuncios

## Consejería de la Presidencia

**283** ANUNCIO de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Pedro Lorenzo Hernández, en su calidad de arrendatario del Bar "Echate un pizco", en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.

Se hace saber a D. Pedro Lorenzo Hernández, en calidad de arrendatario del Bar "Echate un pizco", que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Orden del Sr. Consejero de la Presidencia en el expediente sancionador nº 33/89, incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, por la que se impone multa de un millón (1.000.000) de pesetas, al no haber respetado el plazo mínimo de permanencia de las máquinas recreativas del tipo "B", modelo Cirsa Mini Guay V.A., y Limón y Baby 100, con nº de serie respectivamente C-1047 y 1-0914, pertenecientes a la empresa operadora "Automáticos Canarios, S.A.", cuyos boletines de instalación tiene diligenciados y en vigor, instaladas en el Bar "Echate un pizco", antes "La Esquina", sito en la calle Calderín López Sosa, nº 14, Telde (Gran Canaria), lo que constituye infracción a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el artº. 21.2.1.n) de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias.

Dicha multa se hará efectiva en la forma y plazos que determine la Consejería de Hacienda, mediante la oportuna liquidación que le será notificada en su domicilio.

Contra esta Orden que agota la vía administrativa podrá interponerse, ante esta Consejería, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, o cualesquiera otro que estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 1990.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

**284** ANUNCIO de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Juan Carmelo Jiménez García y a la empresa de servicios Bingos Canarios, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.

Se hace saber a D. Juan Carmelo Jiménez García y a la empresa de servicios Bingos Canarios, que se hallan en ignorado paradero, que se ha dictado Resolución en el expediente sancionador nº 116/89, incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, por la que se impone al 1º y subsidiariamente a la 2ª multa de veinticinco mil (25.000) pesetas, al haberse comprobado que en la Sala de Bingo "Tigaday", sita en la calle Ripoche, nº 4, Las Palmas de Gran Canaria, se permitió por parte del encargado del servicio de recepción, D. Juan Carmelo Jiménez García, el acceso a dicha Sala de un visitante sin identificación, en concreto del Inspector actuante, lo que constituye infracción a lo establecido en el artº. 30, en relación con los artículos 40.5.h) y 40.6 del Decreto 123/1988, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo.

Dicha multa se hará efectiva en la forma y plazos que determine la Consejería de Hacienda, mediante la oportuna liquidación que le será notificada en su domicilio.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Consejería de la Presidencia, según el artº. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 1990.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

**285** ANUNCIO de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a la empresa operadora "Comercial E.U., S.L.", en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.

Se hace saber a la empresa operadora "Comercial E.U., S.L.", que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador nº 166/89, incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, por la que se le impone multa de un millón (1.000.000) de pesetas, al haberse comprobado que en el Bazar-Dulcería "El Paso", sito en la calle Fernando Guanarteme, nº 92, Las Palmas de Gran Canaria, se encontraba instalada una máquina recreativa del tipo "B", modelo Baby Non Plus Ultra, serie 1-4722 y permiso GC-B-7714-88, estando dicha máquina ubicada en lugar no autorizado pues no reúne las condiciones propias de los establecimientos de restauración, por lo que fue precintada por orden de la Dirección General de Justicia e Interior, lo que constituye infracción a lo establecido en el artº. 19.1.B.1 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad

Autónoma de Canarias, en relación con el artº. 39.4 del mismo.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artº. 43 del Decreto 93/1988.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 1990.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

**286 ANUNCIO de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a la empresa operadora "Félix Rodríguez Rodríguez", en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.**

Se hace saber a la empresa operadora "Félix Rodríguez Rodríguez", que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador nº 175/89, incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, por la que se le impone multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, al haberse comprobado que en el Bar-Restaurante "El Dedo de Dios", sito en el Puerto de Las Nieves, s/n, Agaete (Gran Canaria), se encontraba instalada y en explotación una máquina recreativa del tipo "B", modelo Cirsa Mini Guay V.D., serie 5526, permiso GC-B/2928/86, careciendo del correspondiente Boletín de Instalación, según Acta de los Inspectores del Juego de la Consejería de la Presidencia, de 7 de abril de 1989, lo que constituye una infracción a lo establecido en los artículos 12 y 31.1.b), en relación con el artº. 40.4 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, proponiendo imponer la multa propuesta a tenor de lo preceptuado en los artículos 42 y 43 del citado Reglamento.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artº. 43 del Decreto 93/1988.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 1990.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**287 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Vivienda, notificando**

*Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias, de 25 de septiembre de 1989, por el que se resuelve recurso de reposición, formulado por Dña. Lilia del Carmen González Suárez.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Dña. Lilia del Carmen González Suárez, por hallarse en paradero desconocido, y siendo preciso notificarle el Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias, sobre desestimación del recurso de reposición formulado por la misma, de conformidad con lo previsto en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

#### RESUELVO:

Notificar a Dña. Lilia del Carmen González Suárez el Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias, en cuya parte dispositiva dice textualmente:

"Desestimar el recurso de reposición formulado por Dña. Lilia del Carmen González Suárez, el día 31 de octubre de 1989, y confirmar el Acuerdo de la Comisión de Vivienda de Canarias de 25 de septiembre de 1989".

Contra el citado Acuerdo cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del mismo, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 1989.- El Director General de Vivienda, Rafael Pedroro Manchado.

**288 ANUNCIO de 12 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica, relativo a pago de los justiprecios e indemnizaciones de fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa de "Circunvalación a Telde", término municipal de Telde (Gran Canaria).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se participa que los próximos días 29 y 30 a partir de las 9,00 horas, en los locales del Iltre. Ayuntamiento de Telde, se procederá al pago de los justiprecios e indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas números: 3, 11, 12, 13, 15, 19, 20, 32, 33-A, 33-B, 36, 41-B, 48, 52-Com., 56, 61, 62, 63, 64, 70, 76-1, 76-2, 76-3, 76-4, 18 (indemnización por extinción arrendamiento), 18-bis (indemnización por extinción arrendamiento), 49, 2, 14, 34, 52, 55-1, 7, 50, 71-1, 41, 41-A, 73-3 (cantidad del justiprecio a cuenta), 5 (33% del justiprecio como anticipo a cuenta), y 8 (33% del justiprecio como anticipo a cuenta),

afectadas por el expediente de expropiación forzosa de "Circunvalación a Telde", término municipal de Telde (Gran Canaria).

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de marzo de 1990.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambréng Barrera.

### Consejería de Política Territorial

**289 ANUNCIO de 15 de febrero de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación Costa Playa Quemada, término municipal de Yaiza (Lanzarote).**

Aprobado inicialmente, en cumplimiento de la Sentencia número 174 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el Plan Parcial de Ordenación Costa Playa Quemada, término municipal de Yaiza (Lanzarote), se expone al público en la Dirección Territorial de la Consejería de Política Territorial, sita en la calle Domingo J. Navarro, nº 1, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, con el expediente instruido al efecto por un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de febrero de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

**290 ANUNCIO de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, referido a solicitud de autorización para la construcción de edificio de 2 plantas en el lugar denominado Altos del Tablero de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).**

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de edificio de 2 plantas en el lugar denominado Altos del Tablero de Maspalomas, por D. Hermannes Guerrit Ronald de Groot, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General, Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, nº 1, 3ª planta, de 9 a

13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de marzo de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

### Consejería de Turismo y Transportes

**291 RESOLUCION de 22 de febrero de 1990, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.**

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Propuesta de Resolución del expediente incoado, con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra aquéllos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

#### R E S U E L V O:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido, por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) Nº EXPTE.: 129/89; TITULAR: D. Alessandro Macari; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Italia; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria); HECHO INFRACTOR: realizar la actividad turística de restaurante, en el establecimiento de referencia, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este organismo; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 6 de la Orden Ministerial de 17.3.1965, de Ordenación Turística de Restaurantes; CALIFICACION: grave, en base al artº. 9.b), en relación con el artº. 8.L1) de la Ley 3/1986, de 8.4; SANCION: 500.000 ptas.

2) Nº EXPTE.: 170/89; TITULAR: D. Teodoro Aguiar Suárez; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Vistamar; POBLACION: Gáldar (Gran Canaria); HECHO INFRAC-TOR: no disponer de hojas de reclamaciones ajustadas al modelo oficial en vigor. No indicar en las facturas el nombre del establecimiento, el número de la misma, así como la categoría asignada al establecimiento y no figurar en las mismas los distintos conceptos con escritura inteligible para el cliente. No exhibir, ni en el interior ni exterior del establecimiento, las relaciones de servicios y precios aplicados; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 1 en relación con el artº. 3.1, de la Orden de 13.11.1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias. Artsº. 11 y 15.2 de la Orden Ministerial de 17.3.1965. Artº. 10.3 de la Orden Ministerial de 17.3.1965, modificado por la Orden Ministerial de 29.6.1978, en su artº. 1; CALIFICACION: leve, en base al artº. 8.f), en relación con el artº. 7.d) de la Ley 3/1986, de 8.4; SANCION: 50.000 ptas.

3) Nº EXPTE.: 187/89; TITULAR: D. Marino Pesce; ESTABLECIMIENTO: Bar Heladería La Plaza; POBLACION: Mogán (Gran Canaria); HECHO INFRAC-TOR: no haber comunicado a este organismo los precios que rigen en la prestación de los servicios. No disponer en el establecimiento de hojas de reclamaciones para sus clientes; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 30.1 de la Orden Ministerial de 17.3.1965, modificado por la Orden Ministerial de 29.6.1978, en su artº. 2, y en aplicación del artº. 4 de la Orden Ministerial de 19.6.1970. Artº. 1 de la Orden de 13.11.1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: leve, en base al artº. 8.d.f), en relación con el artº. 7.d) de la Ley 3/1986, de 8.4; SANCION: 75.000 ptas.

4) Nº EXPTE.: 203/89; TITULAR: D. Chang Chung Yiu; ESTABLECIMIENTO: Restaurante El Submarino; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; HECHO INFRAC-TOR: deficiencias de limpieza en mobiliario, menaje en general y especialmente en la cocina, con acumulación de grasa en paredes, tuberías, plancha de cocina y campana; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 9.d) de la Orden Ministerial de 17.3.1965, de Ordenación Turística de Restaurantes; CALIFICACION: leve, en base al artº. 7.c) de la Ley 3/1986, de 8.4; SANCION: 50.000 ptas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de febrero de 1990.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artiles.

292 RESOLUCION de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Resoluciones a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Resolución recaída en el expediente incoado contra los mismos, por infracción a la normativa turística, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

#### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido, por infracción a la legislación en material turística.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) Nº EXPTE.: 43/89; TITULAR: D. Elías Sultán García; ESTABLECIMIENTO: Bar Malibú Beach; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria); HECHO INFRAC-TOR: no disponer en el establecimiento de hojas de reclamaciones. No haber notificado a este organismo la relación de servicios con los precios que rigen en la prestación de los mismos; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 1 de la Orden de 13.11.1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias. Artº. 30 de la Orden Ministerial de 17.3.1965, modificado por la Orden Ministerial de 29.6.1978, en su artº. 2, y en aplicación del artº. 4 de la Orden Ministerial de 19.6.1970; CALIFICACION: leve, en base al artº. 8.f.d), en relación con el artº. 7.d) de la Ley 3/1986, de 8.4; SANCION: 35.000 ptas.

2) Nº EXPTE.: 57/89; TITULAR: Aspas y Muñoz, S.A.; ESTABLECIMIENTO: Discoteca Zorbas; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; HECHO INFRAC-TOR: no exhibir, ni en el interior ni exterior del establecimiento, las relaciones de servicios y precios. No anunciar la existencia de hojas de reclamaciones a disposición de sus clientes; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 10.3 de la Orden Ministerial de 17.3.1965, modificado por la Orden Ministerial de 29.6.1978, en su artº. 1, y en aplicación del artº. 4 de la Orden Ministerial de 19.6.1970. Artº. 4 de la Orden de 13.11.1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: leve, en base al artº. 7.a) de la Ley 3/1986, de 8.4; SANCION: 50.000 ptas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de febrero de 1990.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artiles.



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVION**

Impreme: Imprenta Bonnet, S.L.

---

Año VIII

Viernes, 16 de Marzo de 1990

Número 33

---